

**ACTA DE ADMISIÓN Y EVALUACION DE OFERTAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA AS-SM-1-2023-MDL/OEC-1, ADQUISICION DE LECHE EVAPORADA ENTERA DE 410 GRAMOS, PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUCRE, AYMARAE, APURIMAC.**

En la oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Lucre, a los 09 días del mes de Mayo del año 2023, siendo las 10:30 AM, se constituye el Organó encargado de Contrataciones, encargado de la preparación y conducción y realización del procedimiento de selección AS-SM-1-2023-MDL/OEC-1, ADQUISICION DE LECHE EVAPORADA ENTERA DE 410 GRAMOS, PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUCRE, AYMARAE, APURIMAC, a fin de efectuar la admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro y se procede en estricto cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento vigente y sus modificatorias, las bases integradas del procedimiento de selección.

**REGISTRO DE PARTICIPANTES**

En cumplimiento al artículo 55° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y de acuerdo al cronograma establecido a través de la plataforma del SEACE, se procedió a verificar la relación de participantes registrados de forma electrónica, encontrándose los siguientes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	20601598567	CORPORACION NUTRIANDINA SOCIEDAD COMERCIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - CORP. NUTRIANDINA S.R.L.	27/04/2023	Válido
2	Proveedor con RUC	20602673775	"GRANOS ALTOANDINOS H Y D S.A.C."	30/04/2023	Válido
3	Proveedor con RUC	20602777279	POTREROO S.A.C.	02/05/2023	Válido

**PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Acto seguido, en conformidad al artículo 73° del Reglamento de la Ley de Contrataciones se procede con la verificación y descarga de las ofertas presentadas de manera electrónica a través del SEACE, conforme se muestra en la captura de la pantalla siguiente:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro
1	20601598567	CORPORACION NUTRIANDINA SOCIEDAD COMERCIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - CORP. NUTRIANDINA S.R.L.	08/05/2023	19:15:17
2	20602777279	POTREROO S.A.C.	08/05/2023	18:11:29

**ADMISIÓN DE OFERTAS**

Acto seguido se procede con la verificación de los documentos de presentación obligatoria para la admisión de las ofertas, establecida en el numeral 2.2 del Capítulo II de la sección específica de las bases del procedimiento de selección para determinar si las propuestas técnicas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas:

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUCRE  
AYMARAE - APURIMAC

-----  
CPC. Jhon Robert Oscco Rivera  
DNI 31045409  
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES (01/2)

N°	Documentación de Presentación Obligatoria	POSTOR	
		CORP. NUTRIANDINA S.R.L.	POTRERO S.A.C.
a	Declaración jurada de datos del postor Anexo N° 01	Cumple	Cumple
b	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Cumple	Cumple
c	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento Anexo N° 02	Cumple	Cumple
d	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. Anexo N° 03	Cumple	Cumple
e	Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente)	Cumple	Cumple
f	Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas". (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	Cumple	Cumple
g	Licencia de funcionamiento del postor el mismo que deberá presentar de manera obligatoria como glo la producción y/o almacenamiento y/o distribución de alimentos de consumo humano		Cumple
h	Copia simple del certificado de servicio de saneamiento ambiental, emitido por una empresa o entidad competente para realizar el servicio, de la planta procesadora, con una antigüedad no mayor a 90 días calendario. La empresa o entidad que emita la certificación deberá estar autorizada por la autoridad de salud (adjuntar copia de resolución o constancia de autorización respectiva), según las condiciones establecidas en el D.S. N° 022-2001-SA YR.M. N° 449-2001-SA/DM, que certifique haber realizado los siguientes tratamientos; Desinfección, Desinsectación, Desratización, Limpieza y desinfección de reservorio de agua y/o tanque de agua	No Cumple	Cumple
	En caso que el postor sea distribuidor deberá presentar: • La copia de la Resolución de Principios Generales de Higiene (PGH) del almacén del postor, Emitido por las dependencias desconcentradas de salud de nivel territorial DIRESAs. En cumplimiento a la R. M. N° 066-2015-MINSA, que aprueba las NTS N°114-MINSA/DIGESA-A.01 "Norma Sanitaria para el Almacenamiento de alimentos Terminados destinados al consumo humano".	Cumple	Cumple
	Copia de la constancia de vigilancia sanitaria del almacén del postor para verificar que se encuentra en constante vigilancia sanitaria y de esa manera garantizar la inocuidad de los alimentos en la etapa de almacenamiento. Estos documentos deberán estar vigente al momento de presentación de ofertas	Cumple	Cumple
i	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No Aplica	No Aplica
i	El precio de la oferta en adjuntar obligatoriamente Anexo N° 6.	Cumple	Cumple
	<b>RESULTADO</b>	<b>NO ADMITIDO</b>	<b>ADMITIDO</b>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUCRE  
AYMARAEZ - APURIMAC

CPC. Jhon Robert Oscco R.  
DNI 8110454137

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

## OBSERVACIONES:

CORP. NUTRIANDINA S.R.L.

- Certificado de saneamiento de almacén sin limpieza y desinfección de agua.
- Certificado de saneamiento de desinfectación vencido al 05 de mayo.
- Desratización vencida AL 30 de abril.

## EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Acto seguido y de acuerdo al artículo 51 y 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procede con la Evaluación de las Ofertas de los postores admitidos.

N°	POSTOR	REQUISITOS DE CALIFICACION	RESULTADOS
		A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
1	POTRERO S.A.C	Cumple	ADMITIDO

Se procede a realizar la evaluación técnica, conforme a lo establecido en los numerales 82.2 y 82.3 del artículo 82 del reglamento. De la Ley de Contrataciones con el Estado y a los factores de evaluación establecidos en las bases integradas, con el siguiente resultado.

## FACTORES DE EVALUACION

N°	POSTORES	PRECIO (78 Puntos)	B. VALORES NUTRICIONALES (10 Puntos)	C. CONDICIONES DE PROCESAMIENTO (05 Puntos)	D. PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES (05 Puntos)	E. PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIO (02 Puntos)	PUNTAJE
1	POTRERO S.A.C	78	10	05	05	0	98

## RESULTADOS DE LA CALIFICACION

En conformidad a los Artículos 74 y 75, del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Órgano de Contrataciones, procede con el otorgamiento de la buena pro, del procedimiento de selección AS-SM-1-2023-MDL/DEC-I, ADQUISICION DE LECHE EVAPORADA ENTERA DE 410 GRAMOS, PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUCRE, AYMARAES, APURIMAC.

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO		
De acuerdo con los resultados de orden de prelación, el Órgano Encargado de Contrataciones otorga la buena pro al Postor que ocupa el primer lugar en la orden de prelación		
POTRERO S.A.C	S/ 53,300.00 Son Cincuenta y Tres Mil Trescientos	00/100 SOLES

Sin otro asunto a tratar se dio por concluido el presente acto, siendo las 14:50 PM del mismo día, suscribiendo la presente acta luego de ser leída y aprobada, para su publicación de los resultados del presente procedimiento de selección en la plataforma de SEACE.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUCRE  
AYMARAES - APURIMAC  
CPC. Jhon Robert Oscco Riva  
DNI 31045409  
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES